



## CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TECATE A.C.

### CIRCULAR

Los organismos públicos o privados y los consejos ciudadanos, podrán presentar sus proyectos en las áreas de Participación Social en la **Educación**, Apoyo de la **Seguridad Pública** en el Municipio y Fortalecimiento de las comisiones y Consejos de **Desarrollo Económico** de acuerdo a la convocatoria pública emitida por el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California y a las siguientes bases.

- I) Los proyectos se presentarán a través del Consejo de Desarrollo Económico de Tecate, A.C.
  
- II) Los proyectos susceptibles de apoyo, de acuerdo con el Artículo 6 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California (FIDEM) son:
  1. Elaboración de Estudios y Proyectos
  2. Programas de Promoción
  3. Campañas de Difusión
  4. Programas de Capacitación
  5. Programas de Becas
  6. Programas de Apoyo a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas
  7. Gestión de Proyectos
  8. Obra Pública
  9. Apoyo para Equipamiento

Desde la perspectiva de la Política de Desarrollo Empresarial del Estado y del Plan Estratégico de gran visión de nuestro Municipio, se apoyarán proyectos que respondan a una necesidad específica de desarrollo económico, educación y de seguridad pública, apoyándose el mayor número de proyectos posible en función de los recursos disponibles.

Los aspectos técnicos, operativos y requisitos de cada uno de los proyectos susceptibles de apoyo, establecidos en el Capítulo II de las Reglas de Operación del FIDEM pueden ser consultados en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico ([bajacalifornia.gob.mx/sedeco](http://bajacalifornia.gob.mx/sedeco)).

III) Sobre la presentación de proyectos:

La fecha límite para la recepción de los proyectos será de acuerdo al calendario siguiente:

Sesión	Fecha de Apertura	Fecha de corte
Primera	02 Enero	30 enero
Segunda	31 Enero	10 marzo
Tercera	13 Marzo	12 mayo
Cuarta	15 Mayo	14 julio
Quinta	17 Julio	08 septiembre
Sexta	11 Septiembre	10 noviembre

Los proyectos deberán ser entregados ante el Consejo de Desarrollo Económico de Tecate, A.C., ubicado en Av. Quintana Roo, No. 180 Col. Centro Urbano, Tecate, B.C., C.P. 21401, en formato digital e impreso, utilizando la cedula de solicitud de apoyo que se encuentra disponible en la página del Consejo de Desarrollo Económico de Tecate y en las siguientes direcciones electrónicas:

[www.cdet.com.mx](http://www.cdet.com.mx)

[mirna.morales@cdet.com.mx](mailto:mirna.morales@cdet.com.mx)

IV) Sobre la evaluación de Proyectos:

Todos los proyectos presentados y debidamente requisitados ante este organismo, se sujetarán al mismo mecanismo de evaluación de acuerdo con lo previsto en el capítulo IV de las Reglas de Operación del FIDEM. Los resultados de la evaluación de proyectos, serán dados a conocer dentro de los cinco días posteriores a la sesión en el que sean analizados. Posteriormente, el Comité Técnico sesionara cuando sea convocado por la Presidencia del mismo para presentar los proyectos evaluados y presentados por este organismo y se notificara la resolución por escrito.

Las cuestiones no previstas por esta circular, serán resueltas por el organismo intermedio y por la coordinación de Fondos de la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado.

CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TECATE A.C.

LIC. XAVIER IBÁÑEZ ALDANA  
PRESIDENTE

Tecate, Baja California a martes 07 de febrero, 2017.